Corte de Cuentas de la República

PLAN DE ACCIÓN
Formulación, Implementación y Medición del Plan Estratégico Quinquenal 2015-2019

ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
Ing. René Armando Medina, Lic. José Ramón Castaneda, Lic. Antonio Cruz, Lic. Fabio Alfaro, Licda. Ma. Eugenia de Auerbach **Equipo Técnico**	Lic. Marco Vinicio Escobar **Director de Planificación y Desarrollo Institucional**	Lic. Johel Humberto Valiente **Presidente**
Enero de 2015	Enero de 2015	Enero de 2015

SAN SALVADOR, ENERO 2015

Contenido

1. **Antecedentes y Contexto.** 2
2. **Objetivos del Plan de Acción.** 3
   - *2.1. Objetivos Generales.* 3
   - *2.2. Objetivos Específicos.* 3
3. **Alcance.** 3
4. **Normativa Legal y Técnica.** 3
5. **Líneas de trabajo, Situación Actual, Oportunidades Propuestas.** 3
   - *5.1. Primera Línea de Acción. Fortalecimiento de la Rendición de Cuentas.* 4
   - *5.2. Segunda Línea de Acción. Mejoramiento de la Calidad del Proceso de Auditoría.* 5
   - *5.3. Tercera Línea de Acción. Mejoramiento de la Calidad del proceso de los Juicios de Cuentas.* 7
   - *5.4. Cuarta Línea de Acción. Aseguramiento de la existencia de los recursos, habilidades y conocimientos necesarios para que la CCR cumpla efectivamente con sus propósitos institucionales y legales.* 8
   - *5.5. Quinta Línea de Acción. Comunicaciones* 9
   - *5.6. Sexta Línea de Acción. Claridad para el Marco Legal Actual de la CCR y proponer reforma para alinear el Marco Legal con las mejores prácticas de Auditoria Gubernamental y control fiscal moderno.* 9
6. **Fortalezas.** 10
7. **Metodología de Trabajo y Propuesta de Organización.** 11
   - *7.1. Metodología de Trabajo.* 11
   - *7.2. Conformación y Responsabilidades de las Comisiones.* 13
     - *7.2.1. Comité para el Pensamiento Estratégico.* 13
     - *7.2.2. Comisión para el Fortalecimiento y Calidad del Proceso de Fiscalización.* 14
     - *7.2.3. Comisión para el Fortalecimiento y Calidad del Proceso Jurisdiccional.* 15
     - *7.2.4. Comisión para el Análisis Interno de la Institución.* 16
     - *7.2.5. Comisión para el Análisis Tecnológico de la Institución.* 16
     - *7.2.6. Comisión para la definición de la Normativa de Monitoreo y Cumplimiento del PEQ. 2015-2019.* 17
   - *7.3. Productos Esperados.* 18
8. **Calendarización.** 18
9. **Abreviaturas.** 18
10. **Anexos** 19

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
PRESIDENCIA

1. Antecedentes y Contexto.

La incorporación del que hacer estratégico en el Ente Fiscalizador del Estado, está vinculado al proceso de Modernización que dio origen a la práctica de la Auditoría Gubernamental, así como a la modificación de la Ley Orgánica de la Corte de Cuentas, por la actual ley en el año 1995.

A partir de este año, la CCR enfocó sus esfuerzos en la definición de líneas estratégicas que orientaron la acción de este prestigioso ente contralor, durante diferentes gestiones, con la finalidad de satisfacer las crecientes demandas de la sociedad y al mismo tiempo generar productos que permitiesen satisfacer las necesidades bajo mayores estándares de profesionalismo y calidad.

En el contexto de la operatividad fiscalizadora, la institución formuló el Plan Estratégico Quinquenal 2009-2013 el cual fue desarrollado con recursos internos, bajo la concepción de programas y metas estratégicas que orientaron a la organización hacia el fortalecimiento de la transparencia en el manejo de los fondos públicos, dentro del cumplimiento de sus funciones constitucionales. Definiendo específicamente 8 programas que enmarcan las principales áreas de atención y desarrollo institucional.

En el desarrollo del plan estratégico se establecieron líneas de trabajo que permitieron definir a los responsables de los programas, así como a la identificación de las unidades interrelacionadas a cargo de cada producto específico esperado. El cumplimiento obtenido del PEQ 2009-2013 fue satisfactorio alcanzando un 89%, este valor es resultante de la relación del avance de los objetivos estratégicos con el valor medio de los objetivos de los programas estratégicos.

La brecha del PEQ 2009-2013 estuvo relacionada con limitantes de orden financiero, al existir macroactividades que requerían inversiones significativas para su implementación, los cuales no fueron provistos en este periodo.

Durante el año 2014, se realizaron importantes esfuerzos apoyados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para la creación de un nuevo enfoque y metodología para planear y desarrollar la gestión en la institución, el diseño estará enmarcado en la metodología MMD, modelo desarrollado por la IDI-INTOSAI y adoptado por las EFS a nivel internacional; para el caso específico en la aplicación de la metodología se contó con el acompañamiento de un consultor experto en esta temática, durante esta etapa de transición se desarrolló un plan de acciones estratégicas que orientó el accionar de la CCR en ese periodo.

El MMD, genera una brecha que permite a la Entidad definir las áreas prioritarias de gestión que se deberán atender por orden de importancia, creando con ello la posibilidad de formular planes de acción concretos que se convierten en las líneas estratégica y por consiguiente en la base para la formulación de los programas y acciones requeridas, para que la Corte de Cuentas fortalezca sus procesos de trabajo bajo la condición de producir valor y beneficio para los ciudadanos, a través de la labor de fiscalización bajo estándares internacionales. En este contexto la organización se encuentra formulando su PEQ 2015-2019. Así mismo se poseerá lineamiento para la formulación de los Planes Anuales Operativos de cada Unidad Organizativa

CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
PRESIDENCIA

2. Objetivos del Plan de Acción.

2.1. Objetivos Generales.

- Definir los lineamientos que permitan la formulación, implementación y seguimiento del Plan Estratégico Quinquenal 2015-2019, alineados a estándares internacionales aplicables a las EFS, a través de la socialización e inclusión de las diferentes unidades organizativas de la CCR.

2.2. Objetivos Específicos.

- Determinar y desarrollar las actividades relativas al proceso de planeación estratégica.
- Identificar las líneas de trabajo resultantes de la aplicación del MMD en la Institución, sujetas a ser incluidas en el plan estratégico.
- Conformar estructuras multidisciplinarias de carácter temporal, que cumplan con un perfil acorde a las actividades a desarrollar.

3. Alcance.

La aplicación y participación incluye a todos los servidores vinculados a los procesos internos y los resultados externos de la actividad de la CCR, incorporando las actividades más importantes, de acuerdo con el análisis de la información y de los intereses y necesidades de la CCR, durante la formulación, implementación y medición del PEQ 2015-2019.

El alcance también estará relacionado con los aspectos más críticos encontrados en el Marco de Medición del Desempeño aplicado a la CCR, priorizando acciones a desarrollarse vinculadas con el análisis de cada uno de los criterios establecidos que no fueron cumplidos, como brecha de oportunidad.

4. Normativa Legal y Técnica.

La formulación de este plan de trabajo estará coordinada por la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Orgánico Funcional, Art. 28, literal 10.

5. Líneas de trabajo, Situación Actual, Oportunidades Propuestas.

El propósito general del fortalecimiento institucional de la CCR se relaciona con mejorar el valor y beneficios que la CCR puede aportar en cumplimiento de sus responsabilidades a los entes fiscalizados y por ende a la ciudadanía en general.

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
PRESIDENCIA

Los resultados institucionales de la CCR originados en sus dos responsabilidades principales –Auditoria y Juicios de Cuentas- tienen la oportunidad de fortalecerse en cuanto a su contenido, presentación y divulgación oportuna, en concordancia con la promoción de la transparencia, la rendición de cuentas y el buen desempeño de la administración pública, promoviendo la determinación del valor agregado de sus acciones de fiscalización para con el sector público y la sociedad.

Para la formulación del PEQ 2015-2019, se han establecido seis Líneas de Acción las cuales han sido generadas por la situación actual (fortalezas y oportunidades) de áreas y / o actividades relevantes de la CCR, identificadas en el Informe de su Desempeño y su correspondiente acción o acciones que permitirán mitigar en el corto, mediano y largo plazo los efectos de situaciones encontradas y mejorar o fortalecer su desempeño.

5.1. Primera Línea de Acción. Fortalecimiento de la Rendición de Cuentas.

Situación actual:

Es difícil identificar el valor y beneficios proporcionados por la CCR a los entes fiscalizados y a la sociedad a través de sus informes de auditoría y resultados en el área jurisdiccional.

La población en la práctica no tiene acceso oportuno ni sabe acerca de los resultados de los principales productos de la CCR (Informes de auditoría, fallos de los juicios fiscales).

Solamente los informes finales de auditoría sin hallazgos se ponen a la disposición del público en el portal de la CCR de forma oportuna y equivalen aproximadamente al 25% del total de informes en 2013. Por consiguiente tampoco existen estrategias y/ o prácticas para su diseminación. Los informes restantes los cuales se constituyen en expedientes para juicios de cuenta, finalmente se suben al portal de la CCR posteriormente, como anexos a los fallos de primera o segunda instancia del proceso jurisdiccional.

Existe poco interés del Órgano Legislativo en los informes de la CCR y ninguna relación práctica con la Comisión Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa; ello podría influir en el impacto que puede tener la CCR en la administración pública.

Oportunidades y acciones propuestas:

1. Enfocar el trabajo de la CCR en asuntos que ofrezcan el mejor potencial de contribución para el mejoramiento del desempeño y la rendición de cuentas del sector público.
2. Llevar a cabo auditorias relacionadas con las necesidades e intereses de las partes interesadas en la fiscalización de la CCR (entidad auditada, gobierno, grupos económicos y /o sociales, la sociedad en general).
3. Revisar la interpretación de la normatividad vigente interna y externa sobre todo con lo relacionado con la definición técnica del "hallazgo" durante el proceso de la auditoria y su definición como el insumo para el juicio de cuentas y de la interpretación del artículo primero de la LCCR sobre la finalidad de la Corte como el "organismo encargado de fiscalizar en su doble aspecto administrativo y jurisdiccional la hacienda Pública..." y la interpretación interna como "sistema integrado". Esta revisión se puede agregar en la Sexta Línea propuesta, Claridad en el Marco Legal Actual.

CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
PRESIDENCIA

5.2. Segunda Línea de Acción. Mejoramiento de la Calidad del Proceso de Auditoría.

Situación actual:

Para 2013, el 78% de los hallazgos fueron de carácter legal, 12% de naturaleza financiera y 10% de control interno los cuales en su conjunto tienen un impacto moderado en la legalidad y la parte financiera de las entidades pero muy bajo o ninguno en su entrega de bienes y servicios a la sociedad. No se ha aprovechado el potencial de las auditorias operacionales o del desempeño que examinan la economía, la eficiencia y la eficacia de la administración de los recursos públicos y el impacto de la gestión del estado en las personas que recurren a los servicios públicos o son beneficiarios de los planes y programas gubernamentales y que podrían afectar directa o indirectamente la calidad de vida de los ciudadanos.

La CCR efectúa anualmente un examen al informe de la gestión financiera del estado el que una vez concluido produce un informe resumido el cual es remitido al Ministro de Hacienda y a la Asamblea Legislativa. Dicho examen verifica el proceso de consolidación de las cifras presupuestarias, así como lo correspondiente a la ejecución del mismo, pero no sigue las ISSAIs relacionadas con la Auditoria Financiera, no produce el dictamen a los estados financieros consolidados del gobierno, un resumen de los principales asuntos de control interno a nivel consolidado que estén afectando las cifras del balance consolidado y /o un resumen de los principales asuntos de carácter legal que estén afectando el proceso y registro oportuno y preciso de las operaciones financieras del gobierno si los hubiere, siguiendo los lineamientos establecidos en el marco Legal de la CCR y en las ISSAIs para la Auditoria Financiera.

<u>Cobertura de la auditoría:</u>
La CCR debe efectuar auditoria a cada periodo fiscal de todas las entidades de su universo y por norma, tiene hasta 5 años para hacerlo. Al efecto en ocasiones una auditoria puede cubrir más de dos periodos fiscales. Esta circunstancia afecta directamente la selección anual de entidades a auditar.

<u>Presentación de resultados de auditoria:</u>
- La Auditoria a los Estados Financieros consolidados del Gobierno se efectúa mediante un examen especial el cual no sigue las ISSAIs pertinentes de igual forma el informe respectivo.
- Los informes de auditoría en general se enfocan en los hallazgos y están orientados a servir de insumo al proceso jurisdiccional en consecuencia parte de su contenido se refiere a las explicaciones y descargos que hacen los auditados ante los requerimientos del auditor.

<u>Publicación:</u>
- El Examen Especial al Informe Anual del gobierno se sube al portal de la CCR en su oportunidad y no tiene publicidad alguna.
- Los informes individuales de auditoria se entregan a la respectiva entidad auditada en su oportunidad, aquellos sin hallazgos se suben al portal de la CCR y los que contienen hallazgos se constituyen en expediente del juicio de cuentas. Al término del Juicio de cuentas, el informe de auditoría es subido al portal de la CCR años después como anexo del fallo correspondiente.

<u>Seguimiento:</u>
El seguimiento a los hallazgos y recomendaciones se practica en la siguiente auditoria. Para las recomendaciones en particular el seguimiento consiste básicamente si se han implementado o no, dado que según la normatividad vigente, las recomendaciones son de carácter obligatorio.

CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
PRESIDENCIA

Otros aspectos:

Los informes auditoría financiera tienen calidad promedio, muy enfocados a los hallazgos, no consideran suficientemente el riesgo para elaboración de los procedimientos de auditoria, tienen una planificación razonablemente buena, algunos muestran un desarrollo de ejecución satisfactorio, el objetivo general es estándar y tan amplio que es difícil que realmente se satisfaga. Los Criterios de auditoria son básicamente las normas, el contenido de algunos informes llega a un nivel de detalle que los hace pesados al lector, porque cumplen requerimientos del tipo legal como la explicación pormenorizada y personalizada entre las partes de casos de irregularidades.

La auditoría de gestión también se enfoca en los hallazgos, y los criterios de auditoria identificados corresponden a normas, leyes y reglamentos (válidos para una auditoria de cumplimiento) luego sus resultados tendrían esa orientación. De esta manera los objetivos de las auditorias que generalmente se encuentran relacionados con la clase de auditoria, no se cumplen a cabalidad al tener los resultados de auditoria un enfoque de cumplimiento legal.

También puede considerarse el efecto que tiene en el proceso de auditoría la norma que establece la obligatoriedad de la implementación de las recomendaciones por parte del ente auditado.

El Sistema de Control de Calidad de la auditoria se ha debilitado al suprimir la función de supervisión de las auditorías realizadas.

No se practica o se ha establecido el Aseguramiento de Calidad para el trabajo de auditoria pudiendo afectarse la calidad misma del trabajo como del informe correspondiente.

El Manual de Auditoria si bien tuvo una actualización reciente, ella no alcanzo a capturar los avances de las ISSAIs al término del 2013.

Oportunidades y acciones propuestas:

1. Llevar a cabo la planeación operativa anual de las auditorias con base en un enfoque y una evaluación amplia de riesgos. Asignación de la clase de auditoria (financiera, del desempeño) basada en el resultado de la evaluación de riesgos.
2. Desarrollar el 100% del potencial de Auditorias de Gestión, del Desempeño u Operacionales
3. Desarrollar criterios de auditoria diferentes a los de carácter legal.
4. Proveer entrenamiento específico a un grupo selecto de auditores que serán responsables de efectuar la auditoria al balance consolidado del Gobierno de El Salvador.
5. Acompañar /monitorear la práctica y los resultados de la auditoria al balance consolidado de la Nación del año fiscal 2015.
6. Durante el seguimiento de las recomendaciones implementadas, verificar si las acciones de implementación permitieron resolver el problema planteado de manera eficiente y efectiva.
7. Actualizar las Normas y el Manual de Auditoria Gubernamental con la última actualización de las ISSAIs y proveer entrenamiento sobre los nuevos avances incorporados.
8. Obtener Manuales de Auditoria Gubernamental, Financiera, y/ o del desempeño para su revisión.
9. Desarrollar e introducir un software para la administración de las auditorias.
10. Practicar una revisión anual de Aseguramiento de Calidad de las auditorias financieras y operacionales o del desempeño.
11. Desarrollar mecanismos de control de calidad dentro del software para la administración de las auditorias (que debe incluir la función de supervisión).

CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
PRESIDENCIA

12. Proveer entrenamiento al personal de auditoria en el manejo de los modelos o plantillas para la revisión de calidad de la auditoria.
13. Mejorar los modelos o plantillas actualmente en uso.
14. Intercambiar experiencias a través del desarrollo y ampliación dela cooperación bilateral con otras Entidades Fiscalizadoras Superiores o la participación de entidades u organizaciones especializadas.

5.3. Tercera Línea de Acción. Mejoramiento de la Calidad del proceso de los Juicios de Cuentas.

Situación actual:

Los resultados de los juicios de cuentas cuales son los fallos de primera y segunda instancia, toman un tiempo bastante largo en concretarse; el fallo en primera instancia tiene un límite legal de dos años y el fallo de segunda instancia no tiene límite así que este último es propenso a demorarse indefinidamente.

No se producen, discuten y publican resúmenes relacionados con las características, causas y / o consecuencias de los juicios de cuentas.

Al asumirse que todos los hallazgos conducen a un juicio de cuentas, primero se desnaturaliza el propósito de las clases de auditoria según las prácticas internacionales y segundo produce una congestión innecesaria de informes de auditoría que deben ser filtrados por el área jurisdiccional en búsqueda de los "hallazgos". La congestión genera estrés y demoras, y la imposibilidad de enfocarse en asuntos sustanciosos que valgan la inversión de tiempo y costo de los funcionarios y jueces.

No se practica o se ha establecido el Aseguramiento de Calidad para el proceso de los Juicios de Cuentas.

Oportunidades y acciones propuestas:

1. Proveer un taller a los directivos y selecto número de responsables de juicios de cuentas con la participación de directivos de auditoria para ilustrarlos sobre los propósitos de las auditorías a la luz de las buenas prácticas internacionales y de cómo las auditorias le entregan el insumo específico al área de Juicios de Cuentas.
   Aclarar el significado de "Hallazgo" en Auditoria, el cual es un paso intermedio dentro del proceso normal de cualquier tipo de auditoria. El propósito de una auditoria no es reportar hallazgos exclusivamente.
   No todos los hallazgos de auditoria causan mérito para que se abra un juicio de cuentas.
   Cuando el auditor determina que un hallazgo amerita un juicio fiscal, es porque tiene la evidencia valida y suficiente para hacer esa afirmación donde generalmente se identifica a la persona sindicada. La evidencia recabada válida para soportar un hallazgo de auditoria no necesariamente llena los requerimientos de evidencia suficiente para un juicio de cuentas.
2. Producir lineamientos constructivos de trabajo entre el área de auditores y el área de los juicios de cuentas para liberar a la auditoria del esfuerzo de auditar fundamentalmente la

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
PRESIDENCIA

legalidad de las operaciones de la administración pública y para liberar al área jurisdiccional de la carga de revisión de todos los informes de auditoría "con hallazgos", lo que le permitiría enfocarse en casos más representativos y con resultados más eficientes y eficaces en materia de oportunidad y sanción efectiva.

3. Practica de una evaluación o aseguramiento de calidad anual del proceso de los Juicios de Cuentas.

5.4. *Cuarta Línea de Acción. Aseguramiento de la existencia de los recursos, habilidades y conocimientos necesarios para que la CCR cumpla efectivamente con sus propósitos institucionales y legales.*

Situación actual:

La CCR no ha establecido ni implementado un plan ni procesos adecuados de capacitación y desarrollo profesional además no cuenta con estrategias que hayan sido establecidas por parte de la Dirección de Recursos Humanos, que en conjunto conlleven al desarrollo profesional, para asegurar que su personal cuenta con las competencias y habilidades apropiadas para desempeñar sus funciones en el cargo que le ha sido encomendado.

Con referencia al Desarrollo Profesional y Capacitación en Disciplinas de Auditoría Relevantes, la CCR no ha desarrollado en sus auditores, los perfiles adecuados que les permita contar con las habilidades y competencias técnicas apropiadas, para desarrollar las diferentes clases de auditoría que realiza, tales como auditoría financiera, auditoría operacional o de gestión y exámenes especiales. LA CCR no ha establecido planes de capacitación y de desarrollo profesional apropiados para cada una de las clases de auditoría mencionadas.

Los recursos asignados anualmente a la CCR satisfacen medianamente sus operaciones del periodo, sin embargo no son suficientes para el caso de requerir entrenamiento profesional especializado, modernizar su infraestructura por ejemplo de equipos de cómputo, o desarrollar el intranet.

Oportunidades y acciones propuestas:

1. Establecimiento de un sistema de evaluación de las capacidades del personal de la CCR con reglas claras para el desarrollo profesional y de la carrera que haya escogido.
2. Establecimiento e implementación de un plan de capacitación y desarrollo profesional para asegurar que su personal cuenta con las competencias y habilidades apropiadas para desempeñar sus funciones en el cargo que le ha sido encomendado.
3. Desarrollar los perfiles adecuados en sus auditores que les permitan contar con las habilidades y competencias técnicas apropiadas, para ejecutar las diferentes clases de auditoría que realiza, tales como auditoría financiera, auditoría operacional o de gestión y exámenes especiales.
4. Establecimiento de planes de capacitación y de desarrollo profesional apropiados para cada una de las clases de auditoría mencionadas.
5. Establecimiento de un programa estructurado que le permita a los nuevos empleados llegar a ser productivos y equipados con las habilidades y competencias requeridas, bajo

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
PRESIDENCIA

estándares establecidos por la INTOSAI y con el propósito de alinear esta oportunidad al nivel de las EFS.

6. Realizar las inversiones en infraestructura y equipamiento acordes al desarrollo del ente Fiscalizador.

5.5. Quinta Línea de Acción. Comunicaciones

Situación actual:

Comunicaciones internas:
La comunicación interna se ve afectada por la saturación del sistema de comunicación electrónica de la CCR de tal suerte que no todos los empleados tienen acceso a internet o cuentan con un correo electrónico institucional, se ha priorizado este servicio a quienes se considera más lo necesitan. La CCR no cuenta con intranet institucional.

Comunicaciones externas:
La CCR cuenta con un equipo humano e infraestructura y política de comunicaciones razonablemente buenas el cual informa a los miembros de la Institución y a determinados interesados externos, mediante los medios disponibles, sobre las actividades desarrolladas por al CCR. Sin embargo en materia de resultados, la CCR no tiene como practica el hacer público los resultados sobresalientes de sus informes de auditoría ni de los juicios de cuentas ni promueve su discusión entre los interesados.

El portal de la CCR evidenció difícil acceso para consultas de expedientes de juicios de cuentas con fallo de primera y segunda instancia.

Oportunidades y acciones propuestas:

1. Mejorar la infraestructura y el cubrimiento del sistema interno de comunicaciones electrónicas y el montaje y mantenimiento del sistema Intranet para administrar y reportar sobre las actividades institucionales de la CCR, de los trabajos de auditoria y juicios de cuentas y promover la integración del personal y directivos de la CCR.
2. En lo posible publicar resultados de auditoria y / o juicios de cuentas que resulten del interés de los interesados en la CCR.
3. Mejorar el acceso de los usuarios externos a las bases de datos de los informes y de los fallos de primera y segunda instancia.
4. En general, establecer y /o mantener un sistema de información que le permita al público el fácil acceso a información relevante y a los informes de la CCR de manera oportuna y que tengan la capacidad de proveer retroalimentación.

5.6. Sexta Línea de Acción. Claridad para el Marco Legal Actual de la CCR y proponer reforma para alinear el Marco Legal con las mejores prácticas de Auditoria Gubernamental y control fiscal moderno.

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
PRESIDENCIA

Situación actual:

El beneficio del conocimiento de los ciudadanos sobre el desempeño del gobierno a través de los productos de la CCR en particular los informes de auditoría con hallazgos, es limitado porque ellos no se pueden publicar en su oportunidad, al hacer parte del proceso jurisdiccional.

Las ISSAIs le establecen a las EFS que mediante mandato legal, deben tener el derecho y la obligación de informar de sus resultados al Legislativo u organismo público representativo de los ciudadanos y a la ciudadanía en general

Si bien la CCR reporta acerca de sus principales actividades al Legislativo de manera suficiente mediante su Informe de Labores Anual, no reporta en su oportunidad sobre los resultados de las Auditorias y/ o de los Juicios de Cuentas.

Para la Auditoria Gubernamental, y consistente con las ISSAIs, el marco legal establece el derecho y la obligación de la CCR a informar oportunamente, no solamente a los entes auditados sino a la Asamblea Legislativa y a los ciudadanos sobre el resultado de sus auditorías, sin embargo el contenido e interpretación de algunos artículos en la LCCR y la Ley de Acceso a la Información han hecho difícil su cabal cumplimiento.

Existen artículos cuya interpretación jurídica limitan el derecho y obligación de la CCR de reportar. Por ejemplo el Art. 47, "los hallazgos de auditoria deberán relacionarse y documentarse para efectos probatorios".

Oportunidades y acciones propuestas:

1. Siguiendo el marco internacional para las EFS establecido en las ISSAIs y las buenas prácticas de auditoria gubernamental y considerando que la LCCR ya cumplió 15 años de vigencia, es conveniente actualizar la legislación que actualmente rige la CCR. Producir un borrador de un nuevo Marco Jurídico de la CCR con la asistencia de un experto internacional en la materia.
2. El espíritu de la legislación actual ha sido el contar con el acceso inmediato y directo por parte de los interesados, ciudadanos y medios de los resultados de la fiscalización.
3. Aclarar el significado de "Hallazgo" en Auditoria.
4. No todos los hallazgos causan mérito para que se abra un juicio de cuentas.
5. Revisar la interpretación del artículo primero de la LCCR sobre la finalidad de la Corte como el "organismo encargado de fiscalizar en su doble aspecto administrativo y jurisdiccional la Hacienda Pública..." y la interpretación interna como "sistema integrado", que la lleva a considerar la totalidad de un informe de auditoría (con hallazgos) como un insumo para el área jurisdiccional.

6. Fortalezas.

- La CCR posee cuenta en la actualidad con una alta dirección comprometida con su fortalecimiento institucional, de visibilizar los resultados de las acciones del control fiscal (auditoria y juicios de cuentas) de manera oportuna y clara y de sentir que con sus acciones la CCR agrega valor y beneficios tanto a las entidades fiscalizadas como a la sociedad.

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
PRESIDENCIA

- La CCR reporta acerca de sus principales actividades al Legislativo de manera suficiente mediante su Informe de Labores Anual.

- Del Informe Anual de Labores de la CCR se puede concluir que la entidad planea, llevar a cabo y controlar la ejecución anual de sus tareas administrativas, de auditoria y del área jurisdiccional,

- La CCR tiene la capacidad de efectuar auditorias financieras y auditorias operacionales o del desempeño.

- En cuanto al PEQ y el PAO y Presupuesto, la alta dirección de la CCR, está comprometida y lidera los procesos para su formulación, participando en el análisis y posterior aprobación; depositando en la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional (DPDI), la responsabilidad sobre el monitoreo del avance de los proyectos, macro actividades y metas establecidas

- Se verificó que los informes de auditoría son entregados a la alta dirección de los entes auditados de manera oportuna.

7. Metodología de Trabajo y Propuesta de Organización.

7.1. Metodología de Trabajo.

El plan de acción será desarrollado a través de la conformación de un Comité y varias Comisiones multidisciplinarias temporales, conformadas por servidores de la CCR, los que utilizaran el método de análisis, consulta y reflexión. Consistirá en la valoración de los aspectos sugeridos en las oportunidades y acciones propuestas en las líneas de acción que presenta este documento, proponiendo el producto esperado para el Plan Estratégico.

El "Comité para el Pensamiento Estratégico", entregará en la fecha establecida a las diferentes Comisiones, los resultados vinculados con la Misión, Visión, Valores, Objetivos y Políticas Estratégicas como punto de partida para el trabajo que desarrollarán cada una de ellas.

Las diferentes comisiones conformadas deberán presentar para su aprobación, al "Comité para el Pensamiento Estratégico", la matriz establecida en el Anexo No.3, donde se detallen los programas, Proyectos, Objetivos, macroactividades, indicadores, tiempo de ejecución y responsables.

Cada Comisión deberá designar un enlace quien definirá la modalidad en la frecuencia de reuniones de trabajo, para cumplir con los requerimientos propios en los plazos establecidos; así mismo, podrán convocar de manera extraordinaria a servidores de otras unidades organizativas que se vean involucradas en el desarrollo de la macro actividad. Para potenciar la imparcialidad los miembros participantes de las diferentes comisiones de la DPDI, no podrán ser nombrados como enlace.

La DPDI se encargará de la ejecución, seguimiento continuo y asesoría al comité y comisiones, para proveer acompañamiento y apoyo técnico en el desarrollo de las diferentes actividades que requiera este plan, con la finalidad de crear los elementos necesarios para formulación, implementación y seguimiento del Plan Estratégico Quinquenal 2015-2019

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
PRESIDENCIA

Los miembros del Comité y de las Comisiones trabajarán de conformidad con normas aceptadas de conducta y práctica profesional, lo que garantiza el aseguramiento de todos los archivos y documentos de trabajo, así como el cumplimiento con los tiempos establecidos para la evaluación que se presentan en el numeral 8 de este plan.

La medición de los objetivos estratégicos, se realizará a través del cumplimiento de las macro actividades vinculadas a cada uno de éstos.

Para el contenido que se incorporará en la Matriz de Programa y Proyectos Estratégicos, que se presenta en el Anexo 3, se definen los siguientes elementos que contienen la matriz:

- **Programa.** Es la Línea de Acción asignada; la numeración la efectuaran los enlaces de cada Comisión, con información proporcionada por el técnico de la DPDI asignado.
- **Objetivo del Programa.** Deberá de estar escrito en verbo infinitivo y tendrá relación con el Programa.
- **Proyecto.** Son las acciones encaminadas a dar cumplimiento al programa, cada programa podrá tener uno o más proyectos según sean necesarios.
- **Objetivo del Proyecto.** Deberá de estar escrito en verbo infinitivo y tendrá relación con el Proyecto.
- **Coordinador de Programa.** Se refiere a la Dependencia o Área Encargada de darle coordinación y control a los programas.
- **Macro Actividad.** Acciones propuestas, metas estratégicas para el cumplimiento del proyecto y pueden ser tomadas de las oportunidades y acciones propuestas en cada Línea de Acción que deberá establecer cada Comisión.
- **Objetivo Estratégico.** Con la información proporcionada por el "Comité para el Pensamiento Estratégico" a las cuatro Comisiones, éstos contarán con los Objetivos Estratégicos los cuales deberán de vincularse con su macro actividad correspondiente.
- **Indicador de Resultados.** Enunciar los o el Indicador en orden de prioridad.
- **Tiempo de Ejecución.** Es la programación de fechas que cada comisión establecerá para la medición del avance de su trabajo, en la implementación de las acciones propuestas.
- **Valoración del Riesgo.** Tomando el formato de "Identificación del Riesgo" y "Plan de Manejo de Riesgo" se determinará la probabilidad e impacto para cada macro actividad, ver Anexo No. 4.
- **Requerimientos.** Se detallará el tipo de recursos necesarios entre financieros, tecnológicos, humanos, logísticos y de Normativa que pueda ser ubicados en cada macro actividad.
- **Responsables / Corresponsables.** Se refiere a las personas encargas directamente e indirectamente con el desarrollo de la macro actividad, en los tiempos previstos.

En lo concerniente a la designación de los Señores Jueces, Directores de Auditoría, Representantes y cualquier otro personal de apoyo al PEQ 2015-2019, será una función del Coordinador del Área respectiva, la cual se le solicitará a través de la comunicación generada por la DPDI.

Una vez aprobado por la Presidencia de esta Corte, el PEQ 2015-2019, se desarrollarán los procesos siguientes:

Socialización del PEQ 2015-2019, la socialización del PEQ 2015-2019 se realizará bajo la coordinación del "Comité para el Pensamiento Estratégico" y será compuesta por dos componentes:

- Comunicación: estará a cargo de la Dirección de Comunicaciones, y se realizará a través de los medios oficiales de comunicación institucional. Además esta dirección apoyara el diseño del PEQ. 2015-2019.

- Divulgación: esta actividad estará a cargo de la DPDI, con el apoyo del Centro de Investigación y Capacitación.

Definición de las Directrices para la Medición del PEQ 2015-2019, el objetivo que se persigue mediante el seguimiento del Plan, es definir unos instrumentos que permitan conocer el grado de cumplimiento de las macro actividades, programas y objetivos estratégicos fijados en el Plan. Sin embargo pueden establecerse y/o adicionarse otras mediciones, según sea lo necesario resultante de un análisis que determine si esas mediciones brindan un beneficio al conocer los datos para determinar con exactitud propuestas de solución puntuales para lograr el cumplimiento del PEQ. 2015-2019

7.2. Conformación y Responsabilidades de las Comisiones.

La propuesta que a continuación se detalla el Comité y las Comisiones estarán conformadas por funcionarios cuyas cualidades y funciones específicas según su cargo laboral, cumplan con lo requerido en la elaboración de los productos que se esperan recibir.

7.2.1. Comité para el Pensamiento Estratégico.

Integrado por:

1. Coordinador General de Auditoria.
2. Coordinador General Jurisdiccional.
3. Coordinadora General Administrativa.
4. Representante de Presidencia.
5. Director de Planificación y Desarrollo Institucional.
6. Directora de CINCAP.
7. Directora de Finanzas.

Apoyo técnico de la DPDI por parte del Subdirector de la DPDI, Ing. René Armando Medina y el Responsable Interino de Modernización, Lic. José Ramón Castaneda.

Tendrán la responsabilidad de:

- Coordinar y realizar los esfuerzos para ejecutar el proceso de trabajo, que permita la consolidación del Plan Estratégico Quinquenal 2015-2019 de la Corte de Cuentas de la República;
- Solicitar al enlace de las Comisiones, el producto esperado que permita su revisión y aprobación para formular la consolidación del PEQ 2015-2019;
- Mantener estrecha comunicación con la Dirección Superior, para efectuar consultas y cualquier otro aspecto trascendental para lograr el éxito del trabajo recomendado;
- Asegurar el proceso participativo de los servidores de la institución según sea pertinente;

CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
PRESIDENCIA

- Realizar el proceso de Formulación y/o actualización del Pensamiento Estratégico (Valores, Misión, Visión, Objetivos y Políticas Estratégicas) que incluya:
  - Ejecutar el proceso de análisis, consulta y reflexión, definiendo en orden de prioridades los Valores Institucionales existentes para potenciarlos y desarrollarlos, siguiendo los lineamientos del "Manual de Planeación Estratégica del IDI", el cual será entregado por la DPDI;
  - Listar las opiniones más importantes acerca de la misión y visión y dejarla definida para la Institución, siguiendo los lineamientos del Manual de Planeación Estratégica del IDI;
  - Definir los Objetivos y Políticas Estratégicas que se desarrollaran en los próximos cinco años, siguiendo los lineamientos del Manual de Planeación Estratégica del IDI;
  - Definir los factores claves del éxito.
- Generar actas de reuniones que permitan obtener el seguimiento a las convocatorias y documentar las tareas desarrolladas;
- Presentar a Presidencia para su revisión y aprobación el Plan Estratégico Quinquenal 2015-2019;
- Coordinar el proceso de diseño y socialización del PEQ 2015-2019 conjuntamente con la Dirección de Comunicaciones;
- Coordinar y revisar el proceso de la "Comisión para la definición de la Normativa de Monitoreo y Cumplimiento del PEQ. 2015-2019", verificar su implementación; y
- Todas aquellas actividades que se requieran en el proceso de ejecución de este Plan de su trabajo.

7.2.2. *Comisión para el Fortalecimiento y Calidad del Proceso de Fiscalización.*

Integrado por:

1. Representante del Coordinador General de Auditoria
2. Director de Auditoria.
3. Jefe de Oficina Regional.
4. Jefe de Oficina Regional.
5. Juez Cámara de Primera Instancia.
6. Jefe de Participación Ciudadana.
7. Director de Auditoría Interna.

Apoyo técnico de la DPDI por parte del Licda. Rosa Margarita López.

Tendrán la responsabilidad de:

- Realizar los esfuerzos para ejecutar el proceso de trabajo, que permita la consolidación del Plan Estratégico Quinquenal 2015-2019 de la Corte de Cuentas de la República, en lo correspondiente a las responsabilidades asignadas;
- Mantener estrecha comunicación con el "Comité para el Pensamiento Estratégico" para efectuar consultas y cualquier otro aspecto trascendental para lograr el éxito del trabajo recomendado;
- Ejecutar el proceso de análisis, consulta y reflexión, para la Línea de acción 1. "Contribuir con el Fortalecimiento de la Rendición de Cuentas".
  - Detallar sus correspondientes programas, Proyectos, Objetivos, macroactividades, indicadores, tiempo de ejecución y responsables en las matrices establecidas en Anexo 3

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
PRESIDENCIA

- Ejecutar el proceso de análisis, consulta y reflexión, para la Línea de acción 2. "El mejoramiento de la Calidad del Proceso de Auditoria".
  - Detallar sus correspondientes programas, Proyectos, Objetivos, macroactividades, indicadores, tiempo de ejecución y responsables en las matrices establecidas en Anexo 3
- Presentar para su revisión y visto bueno al "Comité para el Pensamiento Estratégico", los productos resultantes, a través del enlace establecido por la Comisión;
- Generar actas de reuniones que permitan obtener el seguimiento a las convocatorias y documentar las tareas desarrolladas; y
- Todas aquellas actividades que se requieran en el proceso de ejecución de este Plan de trabajo y las que el "Comité para el Pensamiento Estratégico" le asigne.

7.2.3. Comisión para el Fortalecimiento y Calidad del Proceso Jurisdiccional.

Integrado por:

1. Representante del Coordinador General Jurisdiccional
2. Secretario de la Cámara de Segunda Instancia.
3. Juez Cámara de Primera Instancia.
4. Juez Cámara de Primera Instancia.
5. Director de Auditoría.
6. Director de auditoría.
7. Director Jurídico.
8. Representante de Auditoría Interna.

Apoyo técnico de la DPDI por parte del Ing. Xenia Aguirre.

Tendrán la responsabilidad de:

- Realizar los esfuerzos para ejecutar el proceso de trabajo, que permita la consolidación del Plan Estratégico Quinquenal 2015-2019 de la Corte de Cuentas de la República, en lo correspondiente a las responsabilidades asignadas;
- Mantener estrecha comunicación con el "Comité para el Pensamiento Estratégico" para efectuar consultas y cualquier otro aspecto trascendental para lograr el éxito del trabajo recomendado;
- Ejecutar el proceso de análisis, consulta y reflexión, para la Línea de acción 3. "El mejoramiento de la Calidad del Proceso de los Juicios de Cuentas".
  - Detallar sus correspondientes programas, Proyectos, Objetivos, macroactividades, indicadores, tiempo de ejecución y responsables en las matrices establecidas en Anexo 3
- Presentar para su revisión y visto bueno al "Comité para el Pensamiento Estratégico", los productos resultantes, a través del enlace establecido por la Comisión;
- Generar actas de reuniones que permitan obtener el seguimiento a las convocatorias y documentar las tareas desarrolladas; y
- Todas aquellas actividades que se requieran en el proceso de ejecución de este Plan de trabajo y las que el "Comité para el Pensamiento Estratégico" le asigne.

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
PRESIDENCIA

7.2.4. *Comisión para el Análisis Interno de la Institución.*

Integrado por:

1. Directora Administrativa.
2. Representante del Coordinador General de Auditoria.
3. Representante del Coordinador General Jurisdiccional.
4. Representante del Departamento de Informática.
5. Director de Recursos Humanos.
6. Representante de Auditoría Interna.
7. Representante del CINCAP.

Apoyo técnico de la DPDI por parte de la Licda. Maria Eugenia de Auerbach.

Tendrán la responsabilidad de:

- Realizar los esfuerzos para ejecutar el proceso de trabajo, que permita la consolidación del Plan Estratégico Quinquenal 2015-2019 de la Corte de Cuentas de la República, en lo correspondiente a las responsabilidades asignadas;
- Mantener estrecha comunicación con el "Comité para el Pensamiento Estratégico" para efectuar consultas y cualquier otro aspecto trascendental para lograr el éxito del trabajo recomendado;
- Ejecutar el proceso de análisis, consulta y reflexión, para la Línea de acción 4. "Aseguramiento de la existencia de los Recursos, Habilidad y Conocimiento necesario para que la CCR cumpla efectivamente con sus propósitos institucionales y legales".
    - Detallar sus correspondientes programas, Proyectos, Objetivos, macroactividades, indicadores, tiempo de ejecución y responsables en las matrices establecidas en Anexo 3
- Ejecutar el proceso de análisis, consulta y reflexión, para la Línea de acción 6. "Claridad para el marco legal actual de la CCR y Reformas para alinear el marco legal".
    - Detallar sus correspondientes programas, Proyectos, Objetivos, macroactividades, indicadores, tiempo de ejecución y responsables en las matrices establecidas en Anexo 3
- Presentar para su revisión y visto bueno al "Comité para el Pensamiento Estratégico", los productos resultantes, a través del enlace establecido por la Comisión;
- Generar actas de reuniones que permitan obtener el seguimiento a las convocatorias y documentar las tareas desarrolladas; y
- Todas aquellas actividades que se requieran en el proceso de ejecución de este Plan de trabajo y las que el "Comité para el Pensamiento Estratégico" le asigne.

7.2.5. *Comisión para el Análisis Tecnológico de la Institución.*

Integrado por:

1. Representante de la Dirección Financiera.
2. Representante de la Coordinación General Administrativa.
3. Representante de la Coordinación General Auditoría.
4. Representante de la Coordinación General Jurisdiccional.
5. Jefa del Departamento Informática.
6. Encargado del Área de Tecnología y Seguridad.

CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
PRESIDENCIA

7. Representante del CINCAP.

Apoyo técnico de la DPDI por parte del Lic. Fabio Alfaro.

Tendrán la responsabilidad de:

- Realizar los esfuerzos para ejecutar el proceso de trabajo, que permita la consolidación del Plan Estratégico Quinquenal 2015-2019 de la Corte de Cuentas de la República, en lo correspondiente a las responsabilidades asignadas;
- Mantener estrecha comunicación con el "Comité para el Pensamiento Estratégico" para efectuar consultas y cualquier otro aspecto trascendental para lograr el éxito del trabajo recomendado;
- Ejecutar el proceso de análisis, consulta y reflexión, para la Línea de acción 5. "Comunicaciones".
  - Detallar sus correspondientes programas, Proyectos, Objetivos, macroactividades, indicadores, tiempo de ejecución y responsables en las matrices establecidas en Anexo 3
- Presentar para su revisión y visto bueno al "Comité para el Pensamiento Estratégico", los productos resultantes, a través del enlace establecido por la Comisión;
- Generar actas de reuniones que permitan obtener el seguimiento a las convocatorias y documentar las tareas desarrolladas; y
- Todas aquellas actividades que se requieran en el proceso de ejecución de este Plan de trabajo y las que el "Comité para el Pensamiento Estratégico" le asigne.

7.2.6. Comisión para la definición de la Normativa de Monitoreo y Cumplimiento del PEQ. 2015-2019.

Integrado por:

1. Representante de la Coordinación General Administrativa.
2. Representante de la Coordinación General Auditoría.
3. Representante de la Coordinación General Jurisdiccional.
4. Representante Técnico DPDI.
5. Representante Técnico DMGC.
6. Representante del Departamento Informático.
7. Representante de la Dirección Financiera.

Tendrán la responsabilidad de:

- Realizar los esfuerzos para ejecutar el proceso de trabajo, que permita la medición del Plan Estratégico Quinquenal 2015-2019 de la Corte de Cuentas de la República;
- Mantener estrecha comunicación con el "Comité para el Pensamiento Estratégico" para efectuar consultas y cualquier otro aspecto trascendental para lograr el éxito del trabajo recomendado;
- Ejecutar el proceso de análisis, consulta y propuesta de diseño de la medición que se le aplicará a :
  - Las macro actividades, programas y objetivos estratégicos, estableciendo el diseño de una matriz que permita llevar su correspondiente control y seguimiento por el periodo de cinco años.

CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
PRESIDENCIA

- Presentar para su revisión y visto bueno al "Comité para el Pensamiento Estratégico", los productos resultantes, a través del enlace establecido por la Comisión;
- Generar actas de reuniones que permitan obtener el seguimiento a las convocatorias y documentar las tareas desarrolladas; y
- Todas aquellas actividades que se requieran en el proceso de ejecución de este Plan de trabajo y las que el "Comité para el Pensamiento Estratégico" le asigne.

7.3. Productos Esperados.

- Por parte del comité del pensamiento estratégico: el desarrollo de la Misión, Visión y Valores, así como los Objetivos y Políticas Estratégicos. Adicionalmente generar las observaciones necesarias a los productos de las diferentes comisiones y la presentación del PEQ 2015-2019 a la Dirección Superior.

- Por parte de las comisiones: el desarrollo de las Matrices de programas y proyectos de conformidad a los aspectos propuestos para cada línea de trabajo.

8. Calendarización.

Ver Anexo No.1.- Calendarización para la Formulación, Implementación y Medición del Plan Estratégico Quinquenal 2015-2019

9. Abreviaturas.

PEQ:	Plan Estratégico Quinquenal
PAO:	Plan Anual Operativo
EFS :	Entidades Fiscalizadoras Superiores
INTOSAI :	Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores
MMD-EFS:	Marco para la Medición del Desempeño de las Entidades Fiscalizadoras Superiores
ISSAIS:	Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores
IDI-INTOSAI:	Iniciativa para el desarrollo de la INTOSAI
CCR:	Corte de Cuentas de la República de El Salvador
LCCR:	Ley de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador
BID:	Banco Interamericano de Desarrollo
OE:	Objetivos Estratégicos
OPE:	Objetivos de los programas estratégicos
DPDI:	Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
UAIP:	Unidad de Acceso a la Información Pública
DIRCOM:	Dirección de Comunicaciones
CINCAP:	Centro de Investigación y Capacitación

CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
PRESIDENCIA

10. Anexos

Anexo No.1 Calendarización para la Formulación, Implementación y Medición del PEQ 2015-2019

Anexo No.2 Plan de Riesgos del Plan de Acción

Anexo No.3 Matriz de Programas y Proyectos para PEQ 2015-2019

Anexo No.4 Matriz de Análisis de Riesgos para las Macro actividades del PEQ 2015-2019

CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
PRESIDENCIA

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Anexo No. 1

CRONOGRAMA PARA LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y MEDICIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO QUINQUENAL 2015-2019

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
1	Recepción y Análisis de Líneas de Acción para formular el Plan. Revisión y aprobación del Plan de Acción.	DPDI
2	Aprobación del Plan de Acción	Presidencia y DPDI
3	Comunicación oficial para la conformación del comité y comisiones.	DPDI
4	Desarrollo de reunión para la coordinación y preparatoria de comité y comisiones	DPDI, Comité y Comisiones
5	Difinir Pensamiento Estratégico (Misión, Visión y Valores), Objetivos y Políticas Estratégicas y Factores Claves del Éxito. Información requerida para ser trasladada a las Comisiones.	Comité
6	Reuniones de trabajo.	Comisiones
7	Revisión de "Matrices de Programas y Proyectos"	Comité
8	Consolidación y revisión final del Plan Estratégico Quinquenal 2015-2019.	Comité y DPDI
9	Presentación a Presidencia del PEQ 2015-2019 para su consideración y aprobación	Presidencia y Comité
10	Reunion de trabajo para la Definición de la normativa de Monitoreo y Cumplimiento del PEQ 2015-2019	Comisión para la Definición de la normativa de Monitoreo y Cumplimiento del PEQ 2015-2019
11	Socialización del PEQ 2015-2019 aprobado. Comunicación	DIRCOM
12	Socialización del PEQ 2015-2019 aprobado. Divulgación	DPDI y CINCAP
13	Implementación del PEQ 2015-2019 (Reprogramación de metas 2015)	DPDI y Unidades Organizativas

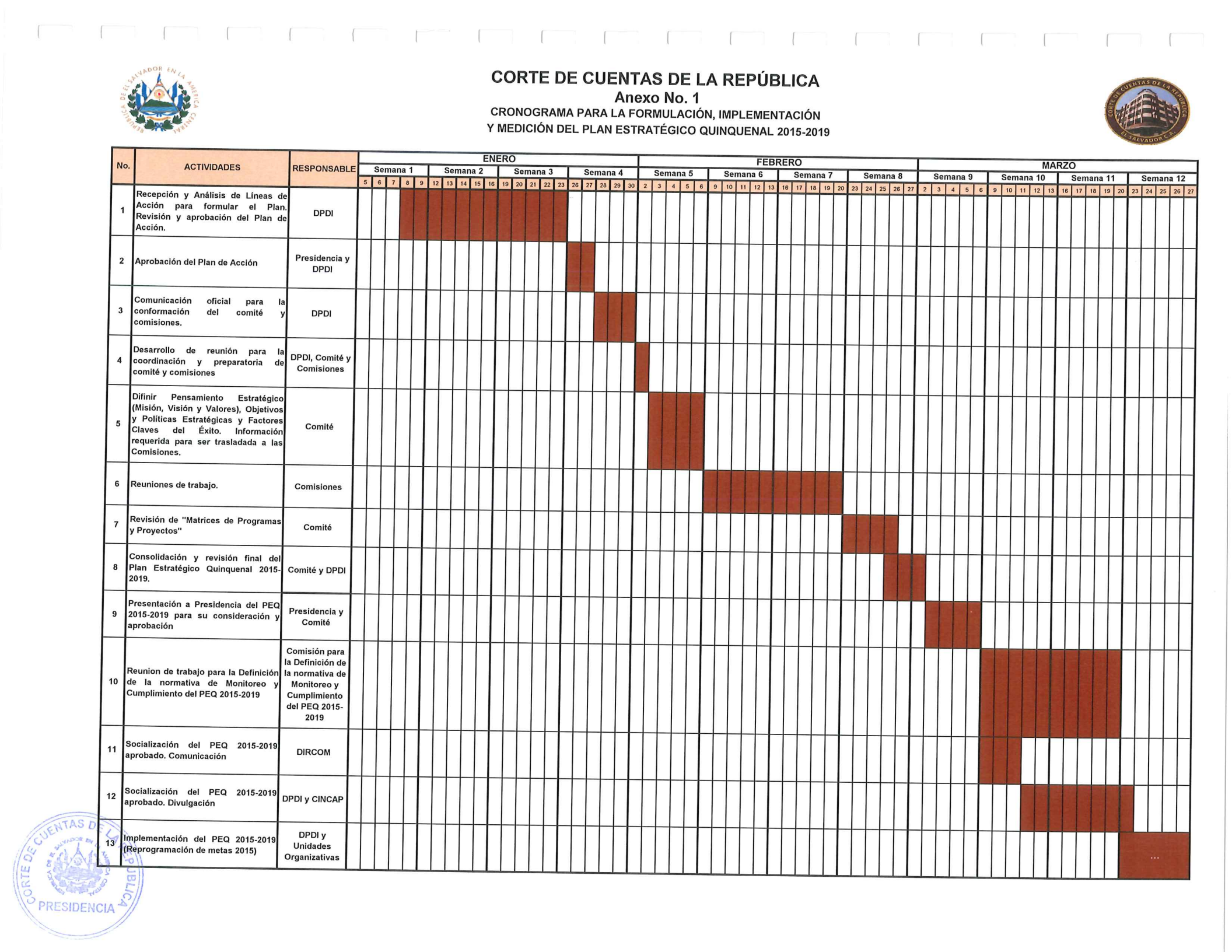

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
PRESIDENCIA

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Anexo No. 2

PLAN DE RIESGOS DEL PLAN DE ACCIÓN

No	ACTIVIDAD	RIESGO	CAUSA	DESCRIPCIÓN DEL DAÑO	PROBABILIDAD	IMPACTO	ACCIÓN RECOMENDADA	CONTROL EXISTENTE	RESPONSABLE
1	Desarrollar las responsabilidades dentro del Comité y las Comisiones	No contar con las personas que posean los conocimientos requeridos.	Limitada participación de los involucrados. No disponibilidad de los funcionarios adecuados para la conformación del Comité y Comisiones.	No ejecutar adecuadamente el desarrollo de las Matrices de Programas y proyectos.	Ligero	Grave	Solicitar apoyo a la Dirección Superior para que el personal idóneo se incorpore al Comité y Comisiones.	Plan de Acción y Cronogrma de Actividades	Dirección Superior, Comité y Comisiones.
2	Formulación del PEQ 2015 2019 detallado en el cronograma del Plan de Acción	No terminar el documento del Plan Estratégico Quinquenal 2015-2019 en el tiempo establecido	Que los designados tengan que atender las funciones propias del cargo, dejando de cubrir oportunamente las actividades para la formulación del PEQ 2015-2019	La CCR no contaria con directrices estratégicas oportunas.	Frecuente	Grave	Que los designados en la conformación del Comité y Comisiones, planifiquen sus horarios de acuerdo a la programación estipulada en el cronograma del Plan de Acción.	Cronograma del Plan de Acción	Comité y Comisiones.
3	Implementación del PEQ 2015-2019 en las Unidades Organizativas de la CCR	Que las Unidades Organizativas no tengan una aptitud y recursos adecuados ante la implementación del PEQ 2015-2019	Falta de Recursos Inoportuna elaboración de las reprogramaciones	Las Unidades Organizativas no estarian alineadas a las directrices estratégicas institucionales.	Ligero	GRAVE	Gestionar las capacitaciones a cada Unidad Organizativa por parte de la DPDI para explicar e implementar las directrices estrategicas institucionales	Seguimiento de metas.	Unidades Organizativas y DPDI

VALORACIÓN DEL RIESGO			
Probabilidad o Frecuencia	Poco Frecuente	Severidad o Impacto	Leve
	Ligero		Moderado
	Moderado		Grave
	Frecuente		Catastrófico

CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA PRESIDENCIA

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

MATRIZ DE PROGRAMA Y PROYECTO ESTRATÉGICO
PLAN ESTRATÉGICO QUINQUENAL 2015-2019

PROGRAMA No. __:	PROYECTO No. __:
OBJETIVO DEL PROGRAMA:	OBJETIVO DEL PROYECTO:
COORDINADOR DE PROGRAMA:	

No	MACRO ACTIVIDAD	RELACIÓN OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR DE RESULTADOS	TIEMPO DE EJECUCIÓN		VALORACIÓN DE RIESGO		REQUERIMIENTOS	RESPONSABLE / CORRESPONSABLES
				FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO		
1									
2									
3									
4									
5									

CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
PRESIDENCIA

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

MATRIZ DE ANÁLISIS DE RIESGOS PARA LAS MACRO ACTIVIDADES DEL PEQ. 2015-2019

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

PROGRAMA No. ___:	Fecha:
Coordinador del Programa:	Comisión:

A) Proyecto o Macro Actividad donde se identifica el riesgo.	
B) Riesgo identificado.	
C) Factores originadores del riesgo.	
D) Descripción del riesgo.	
E) Clasificación del Riesgo	
F) Posibles consecuencias del riesgo.	

PRIORIZACIÓN DE RIESGOS		Severidad o Impacto			
		Leve 5	Moderado 10	Grave 15	Catastrófico 20
Probabilidad o Frecuencia	Poco Frecuente 1				
	Ligero 2				
	Moderado 3				
	Frecuente 4				

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA PRESIDENCIA

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

MATRIZ DE ANÁLISIS DE RIESGOS PARA LAS MACRO ACTIVIDADES DEL PEQ. 2015-2019

PLAN DE MANEJO DE RIESGOS

PROGRAMA No. ___:	Fecha:
Coordinador del Programa:	Comisió

A) Proyecto o Macro Actividad	
B) Riesgo	
C) Descripción del riesgo	
D) Controles existentes	
E) Acciones propuestas	
F) Requerimiento de recursos	
G) Responsables	
H) Calendarización	

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
PRESIDENCIA